



*ORDEN de 22 de marzo de 2021 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo. (2021050032)*

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella".

Mediante la presente modificación de relación de puestos de personal funcionario se procede, atendiendo a la demanda surgida durante el desarrollo de la actividad llevada a cabo en el sector educativo, uno de los ejes esenciales sobre los que gira el Estado Social, a la creación y modificación de diversos puestos que permiten satisfacer las necesidades de los servicios públicos prestados.

De este modo, se refuerza, entre otros aspectos, el cada vez más complejo sistema de redes y comunicaciones que da servicio al conjunto de centros educativos, así como se dota de recursos adecuados la gestión llevada a cabo por el área de contratación de obras, servicios y suministros de la Consejería, gestora de una red de más de 800 centros de trabajo, que está experimentando un crecimiento en el volumen de actividad y una progresiva complejidad en los servicios que presta.



Por otra parte, en relación con la relación de puestos de personal laboral, atendiendo, principalmente, a los cambios puntuales que curso tras curso se producen en los puestos de ATE-Cuidador e Intérprete de Lenguaje de Signos, se procede al ajuste de efectivos disponibles, así como a la creación de aquellos puestos en aquellas zonas geográficas que lo hayan requerido.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

***Artículo 1. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Artículo 2. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Artículo 3. Amortización de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Artículo 4. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo IV para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Artículo 5. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo V para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Artículo 6. Amortización de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo VI para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Artículo 7. Efectos.***

La presente orden surtirá efectos el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

***Artículo 8. Impugnación.***

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de



lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 22 de marzo de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO  
 Centro Directivo....: 1610 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V				Título	Especialidad / Otros		

4277210  
 42949810J. NEG. AA. GG. Y CONTRATACION II MÉRIDA  
 19 3.1 IDR S C12C  
 ADMINISTRACION GENERAL EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA

Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO  
 Centro Directivo....: 3867010 SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V				Título	Especialidad / Otros		

3867010  
 42980710TECNICO/A EN ESTADISTICA MÉRIDA  
 S 20 B.1 IR N A2 C  
 ESTADISTICA

3867010  
 42980810ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA  
 S 18 C.1 IR N C1 C  
 ADMINISTRACION GENERAL

Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO  
 Centro Directivo....: 7410 DIR. GRAL. DE PERSONAL DOCENTE

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V				Título	Especialidad / Otros		

7410  
 42900310TECNICO/A EN EMPRESARIALES MÉRIDA  
 S 20 B.1 IR N A2 C  
 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES

4277310  
 42949710J. SEC. DE ACCESO MÉRIDA  
 24 2.1 IDR S A2C1 C  
 ADMINISTRACION GENERAL EXP. EN SELECCION DE PERSONAL  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS



Consejería.....: 4215410										CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario																																																																															
Centro Directivo...: 4258510										D. G. DE INNOVACION E INCLUSION EDUCATIVA																																																																																									
Unidad / Código										Denominación / Ubicación										H O R										N I V										Complemento Especifico										TP PR										Gr. / Subgr.										Requisitos para su desempeño										MÉRITOS										Observaciones									

4258510  
42500210

TECNICO/A EN  
TELECOMUNICACIONES  
MÉRIDA

S 20 B.1 IR N A2  
C

INGENIERIA TECNICA DE  
TELECOMUNICACION



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										Méritos	Observaciones
Centro Directivo...: 1610		SECRETARÍA GENERAL											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros
1610 5863 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA		S 18	C.1	IR			N C1			ADMINISTRACION GENERAL			
1610 9779 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA		S 18	C.1	IR			N C1			ADMINISTRACION GENERAL			
1610 9836 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S 16	D.1	IR			N C2			ADMINISTRACION GENERAL			
137510 665 J. NEG. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA		19	3.1	IDR			S C1C2			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		EXP. EN SELECCION, CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA PERSONAL	



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO												Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN													
Consejería.....: 4215410													
Centro Directivo....: 3867010													
Unidad/ Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Específico		TP PR	Gr. Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
						Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
3867010 5612 ASESORIA JURIDICOA MÉRIDA		S	22	A.1	IR			N	A1		JURIDICA		
3867010 879 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S	16	D.1	IR			N	C2		ADMINISTRACION GENERAL		
3867010 9837 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S	16	D.1	IR			N	C2		ADMINISTRACION GENERAL		
3867010 3829550 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S	16	D.1	IR			N	C2		ADMINISTRACION GENERAL	P.A.A.	
4128410 39402010J. SEC.PLURILINGUISMO Y EVALUAC. EDUCAT MÉRIDA		25	2.1	IDFR				S	A1A2		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION EDUCATIVA	A.E.
3843010 682 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ		S	16	D.1	IR			N	C2		ADMINISTRACION GENERAL		
3843010 14359 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ		S	16	D.1	IR			N	C2		ADMINISTRACION GENERAL		





Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										
Centro Directivo...: 7410 DIR. GENL. DE PERSONAL DOCENTE										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones
								Título	Subcom.	
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
7410	1395 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D.1	IR	N	C2		ADMINISTRACION GENERAL	
	MÉRIDA						C			
96510	9797 J. SEC. DE MOVILIDAD	25	2.1	IDR	S	A1A2			JURIDICA	EXP. EN PROVISION DE PUESTOS
	MÉRIDA						C		ADMINISTRACION GENERAL	
69510	9799 J. SEC.S. Y MUTUAL Y RETR	25	2.1	IDR	S	A1A2			JURIDICA	EXP. EN GESTION DE SEGUROS SOCIALES Y DE
	MÉRIDA						C		ADMINISTRACION GENERAL	CENTROS CONCERTADOS
									CIENCIAS ECONOMICAS Y/O	
									EMPRESARIALES	
									INFORMATICA	
									ADMINISTRACION GENERAL	
									RELACIONES LABORALES	
									DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	
									INFORMATICA	
									EXP. 2 AÑOS EN GESTION	
									RETRIBUTIVA	
66710	9798 J. SEC. DE NOMINAS EDUCAC.	25	2.1	IDR	S	A1A2			CIENCIAS ECONOMICAS Y/O	EXP. EN GESTION DE NOMINAS
	PUBLICA						C		EMPRESARIALES	
	MÉRIDA								JURIDICA	
									ADMINISTRACION GENERAL	
									ADMINISTRACION GENERAL	
									RELACIONES LABORALES	
									DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	
									EXP. 2 AÑOS EN GESTION	
									ECONOMICA	
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										
Centro Directivo...: 4258510 D. G. DE INNOVACION E INCLUSION EDUCATIVA										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones
								Título	Subcom.	
4258510	9731 TECNICO/A EN EMPRESARIALES	S	20	B.1	IR	N	A2		DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	
	MÉRIDA						C			



Consejería.....: 4215410										CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO									
Centro Directivo...: 4118210										ENTE PÚBLICO EXTREMEÑO SERVICIOS EDUCATIVOS									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HORARIO		Complemento Específico		TP / Gr. / PR / Subgr.		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones								
		H	N	O	I	V	Tipo	Subconc	Titulación			Especialidad / Otros							
4118210 14882 ASESORIA JURIDICOA MÉRIDA		S	22	A.1	IR			N	A1		JURIDICA								
4118210 13112 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S	16	D.1	IR			N	C2		ADMINISTRACION GENERAL								
4118210 9804 J. SEC. DE BECAS Y AYUDAS MÉRIDA		24	2.2	IDR				S	A2C1		ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADAJA EN EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE BECAS Y AYUDAS							
4118210 11742 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL DE CEN MÉRIDA		19	3.2	IDR				S	C1C2		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. GESTION ECONOMICA DE CENTROS Y JUSTIFICACION DEL GASTO							



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R		N I V		Complemento Especifico		TP PR		Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V	N	I	TP	PR	Titulación		Especialidad / Otros			
		S 22 A.1	IR	N A1	C	S 22 A.1	IR	N A1				C		
3867010 9770 PEDAGOGIA MÉRIDA														
3867010 38464610TITULADO/A SUPERIOR MÉRIDA													P.A.A.	
3867010 39403710AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA														

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R		N I V		Complemento Especifico		TP PR		Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V	N	I	TP	PR	Titulación		Especialidad / Otros			
		S 22 A.1	IR	N A1	C	S 22 A.1	IR	N A1				C		
137910 9815 J. NEG. DE NOMINAS I MÉRIDA														EXP. EN GESTION DE NOMINAS
														EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO														
SECRETARÍA GENERAL														
Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	H Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R R	G I A	N V T	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
4212910	42907810 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA				THM
4212910	42907710 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 13 PLASENCIA CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA				THM
4212910	42907210 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA 3 MERIDA-MONTIJ CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%					C III 18 2447 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS				THM
4212910	42907310 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA 3 MERIDA-MONTIJ CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%					C III 18 2447 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS				THM
4212910	42921010 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 7 F.SIERRA-J.CAB CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA				THM
4212910	42907410 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 9 CASTUERA CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA				THM
4212910	42907110 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA 12 NAV. MATA CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%					C III 18 2447 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS				THM



ANEXO V

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO SECRETARÍA GENERAL											
Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Consejería.....: 4215410		Categoría / Denominación		Ubicación / C. Trabajo		H O R		Jornada/ Tip.Tem		P G N C R I A V T	
Centro Directivo....: 1610		Categoría / Especialidad		Categoría / Especialidad		Requisitos		Requisitos		Observaciones	
Unidad / Código		Titulación		Titulación		Otros		Otros		Observaciones	

3994310 DON BENITO L1 C V 14 5303 ORDENANZA THM  
 1012748 ORDENANZA I.E.S. LUIS CHAMIZO

3994310 DON BENITO L1 C V 14 5303 ORDENANZA THM  
 1012749 ORDENANZA I.E.S. LUIS CHAMIZO

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN											
Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Consejería.....: 4215410		Categoría / Denominación		Ubicación / C. Trabajo		H O R		Jornada/ Tip.Tem		P G N C R I A V T	
Centro Directivo....: 3867010		Categoría / Especialidad		Categoría / Especialidad		Requisitos		Requisitos		Observaciones	
Unidad / Código		Titulación		Titulación		Otros		Otros		Observaciones	

4278610 MÉRIDA C II 20 0219 TIT GRADO MEDIO- F  
 1008875 TITULADORA DE GRADO SERVICIOS CENTRALES INFORMATICA

